

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de mayo de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS	MAD SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S antes MARIDOS A DOMICILIO S.A.S. NICOLÁS ALBERTO GÓMEZ MORALES
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00390-00

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por la abogada que representa a la parte actora por medio del cual solicita la terminación del proceso, para conocimiento de las demandadas y los fines legales pertinentes.

Previo a resolver sobre la petición anterior y habida cuenta que las demandadas dieron contestación a la demanda y propusieron excepciones, se les requiere a fin de que manifiesten si coadyuvan la solicitud.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 079 DEL 14 DE MAYO DE 2024

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3dee79eaddc18a6f0f331e03c5c6fa0ce6193439fd5da2ff91f4ce57cc5133**

Documento generado en 10/05/2024 01:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>